

## **Instituto Sonorense de las Mujeres emite la siguiente Convocatoria No.001/PROABIM/2023 Meta AT-11-23**

La coordinación especializada en vinculación y gestión interinstitucional en proyectos estratégicos, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM, publicadas el 26 de diciembre del 2022 por el Instituto Nacional de las Mujeres, "INMUJERES" en el Diario Oficial de la Federación, el cual tiene como objetivo general contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidio y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar, a través de la ejecución de proyectos propuestos por los MAM, aprobados y subsidiados por el "INMUJERES".

Bajo este contexto, el Instituto Sonorense de las Mujeres, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo, asimismo cuenta con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, responsable de garantizar y establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de Ley número 181 de fecha 4 de mayo de 2017; y como un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, en la ejecución de acciones relacionadas con su objeto, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convenio de Belém Do Pará, y en los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 y en el artículo 12. Para el desarrollo de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Operar como Órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las Dependencias y Entidades de los Entes Públicos y de los sectores social y privado, para el fortalecimiento de mecanismos en materia de género, Igualdad real o sustantiva y vida libre de violencias; II. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres; III. El seguimiento, promoción, análisis y difusión de las Políticas Públicas con perspectiva de género, programas, proyectos, acciones y mecanismos destinadas a asegurar la Igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres, la no discriminación hacia las mujeres y la cultura de la no violencia; la cultura de la denuncia por violaciones a los derechos de las niñas, adolescentes y adultas, así como el acceso y materialización y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, emanadas de los Órganos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.



## CONVOCA

**A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO PARA LA OPERACIÓN DE LA META AT-11-23 "FORTALECER LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES" (CDM) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

## BASES

### PRIMERO. – DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a profesionales en áreas de ciencias sociales, humanidades o carreras afines para la prestación de servicios especializados eventuales que, al momento de inscribirse cumplan con los requisitos contenidos en la presente convocatoria. Por lo que su contratación será forzosamente de carácter temporal y de conformidad a lo establecido en los artículos 1793, 1794, 1796, 1797, 1798, 1824, 1825, 1834 y 1834BIS, 1836, 1837, 1839, 1851, 1852, 1858 Y 2606 del Código Civil Federal, así como el artículo 3 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Suficiencia Presupuestal correspondiente para el año Fiscal 2023.

El proceso de selección se efectuará para contratar a **40 (cuarenta)** prestadoras/es de servicios profesionales eventuales en Ciencias Sociales, Humanidades o carreras afines para los municipios, cantidad de profesionistas y roles que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	PROFESIONISTAS	ROL
Guaymas	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Empalme	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Pueblo Yaqui	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Etchojoa	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Huatabampo	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Ures	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Moctezuma	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Caborca	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Cananea	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Agua Prieta	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Magdalena	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Santa Ana	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
	4	Promotoras/eres de Empoderamiento Económico
Total	40	Profesionistas

## **SEGUNDO.- MONTO AUTORIZADO PARA EL PAGO MENSUAL DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

La cantidad establecida por concepto de pago de Honorarios es de **\$15,750.00** (Quince mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, de los cuales se deducirá la cantidad que resulte por concepto de pago de impuestos conforme al régimen de incorporación del SAT, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales que permita expedir comprobantes fiscales, e incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo el periodo de contratación es de siete meses (mayo a noviembre 2023).

## **TERCERO. – PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBE REUNIR**

Las personas interesadas como aspirantes a la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

### **Formación:**

- Escolaridad mínima: Contar con licenciatura incluida, preferentemente con título académico y cédula profesional.
- Área general: Preferentemente Ciencias Sociales, Humanidades y/o áreas afines.
- Carreras: Ciencias Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Derecho, Psicología, Pedagogía, Antropología, Sociología y Trabajo Social.

### **Experiencia:**

- En temas de género, derechos humanos de las mujeres y política pública.
- Coordinación de actividades grupales y trabajo con equipos multidisciplinarios. Intervención comunitaria y trabajo en campo.
- Participación en programas, proyectos sociales, grupos o redes comunitarias: Preferentemente de mujeres (asociaciones, consejos, comités o grupos locales).
- Relación con actores clave de la comunidad, sector público, privado y social.
- Preferentemente en el contexto social y cultural del municipio donde se ubica el CDM.
- Perspectiva de género, violencia de género, empoderamiento económico y político de las mujeres.
- Marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal en materia de género y derechos humanos.
- Administración pública estatal y municipal.



- Desarrollo local y participación ciudadana.
- Diagnósticos participativos
- Facilitación de talleres que permitan recuperar los saberes de manera colectiva.

## **Habilidades:**

- En el trabajo con y por las mujeres, y la articulación con diversos actores estratégicos;
- Comunicación clara y asertiva, así como facilidad de expresión;
- Escucha activa a mujeres en situación vulnerable;
- Sistematización de información y capacidad de síntesis;
- Redacción, ortografía y sintaxis;
- Interrelación con otras personas;
- Manejo y resolución de problemas;
- Manejo de paquetería Microsoft Office (Excel, PowerPoint, Word)
- Manejo de plataformas digitales (Zoom, Google Meet, Teams) y redes sociales
- Navegación en internet.

Para la operación de los CDM se contemplan tres roles: promover, facilitar y asesorar. Los roles establecen las funciones y actividades necesarias con las diferentes fases que componen el Modelo, las cuales pueden ser desarrolladas por cualquiera de las personas que integran el equipo operativo del CDM.

## **Objetivos de cada rol:**

### **Promotora:**

- Llevar a cabo la difusión de los servicios que ofrece el CDM, la oferta institucional disponible e incentivar la participación de la comunidad para fomentar su desarrollo integral. Dichas actividades podrán realizarse fuera de las instalaciones del CDM.
- Impulsar a las mujeres a participar e integrarse en las actividades del CDM.
- Integrar y consolidar una red de usuarias del CDM.
- Difundir las actividades del CDM.

## **Facilitadora:**

- Implementar las actividades de formación que permitan fortalecer las habilidades, capacidades y conocimientos de la población beneficiaria de acuerdo con sus intereses y necesidades para impulsar su autonomía y empoderamiento. Integrar a las mujeres a participar en las actividades del CDM.
- Impartir nuevos conocimientos a las usuarias del CDM.
- Fortalecer habilidades y capacidades en las usuarias.
- Acompañar a las mujeres en la realización de acciones que incidan en su desarrollo integral.

## **Asesora:**

- Brindar atención e información sobre los servicios que ofrece el CDM y la oferta institucional disponible y de ser el caso canalizar a las dependencias correspondientes.
- Detectar necesidades y condiciones de las mujeres en sus comunidades.
- Orientar a las mujeres en los procesos que les permitan atender sus necesidades e intereses específicos.

Para implementar el Modelo, además de los roles que deberá desempeñar cada una de las personas profesionistas, se cuenta con una serie de actividades específicas que forman parte del proceso operativo.

## **Profesionistas para promover el empoderamiento económico de las mujeres (4 personas):**

Se requiere tener experiencia en economía social y solidaria, emprendimiento en el comercio digital, herramientas tecnológicas para el comercio digital, asesoría técnica de negocios, habilidades de administración, contabilidad y costeo, banca e inclusión financiera, estrategia de comercialización y acceso a diversos mercados, empoderamiento económica de las mujeres, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, conocimientos en administración pública estatal y municipal y capacidad de gestión.

Para implementar el Modelo, además de los roles que deberá desempeñar cada una de las personas profesionistas, se cuenta con una serie de actividades específicas que forman parte del proceso operativo.



## **CUARTO. PLAZO, DOCUMENTACIÓN, HORARIO Y LUGAR PARA LA INSCRIPCIÓN.**

### **1. Entrega de currículum. Fecha límite 04 de mayo de 2023.**

Las personas interesadas y que cumplan con el perfil requerido deberán enviar su currículum con el soporte documental que avale la formación, experiencia y conocimientos, además de su lugar de residencia, en formato PDF, en un solo archivo y legible, al correo [proabim.ism@gmail.com](mailto:proabim.ism@gmail.com).

**Nota: Los Curriculum Vitae que no cumplan con los criterios arriba señalados serán descartados de manera automática.**

### **2. Revisión curricular. 05 de mayo de 2023**

En caso de cumplir con los requisitos establecidos, se le asignará un número de folio de registro que se le hará llegar al correo electrónico que designaron. Los folios seleccionados para la siguiente etapa serán publicados en la página oficial <https://www.ism.sonora.gob.mx> a más tardar el **06 de mayo de 2023**.

### **3. Entrevista de manera presencial o por videoconferencia los días 08 y 09 de mayo de 2023.**

El horario se les informará de manera individual mediante correo electrónico, teniendo una duración de 20 minutos aproximadamente.

### **4. Determinación de resultados 2023.**

La publicación de las y los profesionistas seleccionados conforme a los requisitos de esta convocatoria será con el número de folio en la página oficial <https://www.ism.sonora.gob.mx/> a más tardar el **10 de mayo del 2023** y se les hará del conocimiento de los requisitos que deberán de entregar para la firma del contrato de servicios.

## **QUINTO. – RESPONSABILIDADES:**

La presentación del currículum implica, necesariamente, que la aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso y derivado de ello, conoce y acepta las bases de la presente convocatoria.

## **SEXTO. -PREVISIONES GENERALES:**

a).- En caso de no atender las fechas y horarios programados en la presente convocatoria, se considerará como baja del proceso de selección.

b).- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de forma colegiada por el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto Sonorense de las Mujeres.

## **SÉPTIMO. – SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

Dicha convocatoria se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal determinada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM, ejercicio 2023.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico: [proabim.ism@gmail.com](mailto:proabim.ism@gmail.com).

Hermosillo Sonora; a 26 de abril 2023.

**ATENTAMENTE**



**Dra. Mireya Scarone Adarga**  
**Coordinadora Ejecutiva**  
**Instituto Sonorense de las Mujeres**



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONorense  
DE LAS MUJERES

### **Aviso de privacidad:**

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 8, 13 y 15 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y únicamente serán utilizados para los fines establecidos en el programa y con fines estadísticos.



## **Instituto Sonorense de las Mujeres emite la siguiente Convocatoria No.002/PROABIM/2023 Meta AT-14-23**

La coordinación especializada en vinculación y gestión interinstitucional en proyectos estratégicos, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM, publicadas el 26 de diciembre del 2022 por el Instituto Nacional de las Mujeres, "INMUJERES" en el Diario Oficial de la Federación, el cual tiene como objetivo general contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidio y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar, a través de la ejecución de proyectos propuestos por los MAM, aprobados y subsidiados por el "INMUJERES".

Bajo este contexto, el Instituto Sonorense de las Mujeres, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo, asimismo cuenta con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, responsable de garantizar y establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de Ley número 181 de fecha 4 de mayo de 2017; y como un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, en la ejecución de acciones relacionadas con su objeto, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convenio de Belém Do Pará, y en los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 y en el artículo 12. Para el desarrollo de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Operar como Órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las Dependencias y Entidades de los Entes Públicos y de los sectores social y privado, para el fortalecimiento de mecanismos en materia de género, Igualdad real o sustantiva y vida libre de violencias; II. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres; III. El seguimiento, promoción, análisis y difusión de las Políticas Públicas con perspectiva de género, programas, proyectos, acciones y mecanismos destinadas a asegurar la Igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres, la no discriminación hacia las mujeres y la cultura de la no violencia; la cultura de la denuncia por violaciones a los derechos de las niñas, adolescentes y adultas, así como el acceso y materialización y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres,



emanadas de los Órganos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

## **CONVOCA**

***A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO PARA LA OPERACIÓN DE LA META AT-14-23 "REFORZAR LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, OPERATIVAS Y TÉCNICAS DE LA IMEF" DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.***

## **BASES**

Se recibirán solicitudes para participar en el rubro de **servicios profesionales** para los siguientes puestos:

1. Profesionista para Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto **(1 persona)**.
2. Profesionistas para Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto **(1 persona)**.
3. Profesionistas para Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias **(1 persona)**.
4. Profesionistas para Coordinar la operación del Modelo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, (hasta 12 CDM) **(1 persona)**.
5. Profesionista para Apoyar las actividades de Contraloría Social **(1 persona)**.

### **A.1 Perfil:**

- Formación académica entre las ciencias sociales preferentemente en: psicología, trabajo social, derecho, antropología, sociología u otras afines y del área económico administrativa.

### **A.2 Requisitos:**

- Título y cédula profesional.
- Disponibilidad de horario
- Disponibilidad para trasladarse a las localidades y pernoctar ocasionalmente.

- Contar con conocimientos en:
  - Perspectiva de género (**comprobable**).
  - Derechos humanos (**comprobable**).
  - Empoderamiento económico de las mujeres (**comprobable**).
  - Prevención y atención de la violencia de género.
  - Transversalidad de la perspectiva de género.
  - Marco jurídico internacional, nacional y estatal de los derechos humanos de las mujeres, así como el aplicable al Instituto Sonorense de las Mujeres.
  - Paquetería para el procesamiento de datos
  
- **Contar con habilidades en:**
  - Adaptabilidad a la diversidad de ambientes físicos, sociales y económicos
  - Resolución de problemas bajo presión
  - Trabajo colaborativo y en equipo
  - Sistematización del trabajo y elaboración de informes.
  - Comunicación asertiva.
  
- **Actitudes y valores:**
  - Responsabilidad y compromiso.
  - Favorecer el diálogo y la participación.
  - Empatía ante las necesidades.
  - Reconocimiento a la interculturalidad.
  - Disposición para la retroalimentación.
  - Además de los contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Sonora y Código de Conducta del Instituto Sonorense de las Mujeres.

### A.3 Puestos:

- **Profesionista para Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto (1 persona)**, se requiere tener experiencia en elaboración y análisis de proyectos con perspectiva de género, políticas públicas, transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, administración y gestión, análisis y seguimiento de programas sectoriales, conocimientos en administración pública estatal y municipal, capacidad de gestión, trabajo en equipo y liderazgo. Es requisito indispensable contar con licencia de manejo vigente.



- **Profesionista para Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto (1 persona)**, se requiere tener conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, transversalidad de la perspectiva de género, capacidad de analizar y sistematizar información, manejo de base de datos, trabajo en equipo y procesos administrativos.
- **Profesionistas para acompañar a los IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias (1 persona)**, experiencia en seguimiento de proyectos municipales con perspectiva de género y trabajo con los IMM, así como conocimientos en derechos humanos, transversalidad de la perspectiva de género, capacidad de análisis y para la sistematización de información, manejo de base de datos y trabajo en equipo.
- **Profesionistas para coordinar la operación del Modelo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (1 persona)**, se requiere tener experiencia en asesoría especializada, seguimiento, acompañamiento, coordinación y supervisión de equipos de trabajo, así como conocimientos sobre perspectiva de género, derechos humanos, empoderamiento económico de las mujeres y violencia de género. Es requisito indispensable contar con licencia de manejo vigente.
- **Profesionista para Apoyar las actividades de Contraloría Social (1 persona)**, conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, empoderamiento económico de las mujeres, violencia de género y experiencia en procesos de contraloría social. Es requisito indispensable contar con licencia de manejo vigente.

## A. Directrices para la presentación de la solicitud

**A.1** Las personas interesadas en participar deberán registrarse en el siguiente link <https://www.ism.sonora.gob.mx> y posteriormente enviar al correo electrónico [proabim.ism@gmail.com](mailto:proabim.ism@gmail.com) el **currículum vitae actualizado con foto** (indispensable agregar número de celular), **anexando documentación que lo respalda, carta de exposición de motivos** en la cual especifiquen el puesto al que aspiran y describan su experiencia; **cada hoja deberá estar rubricada y con**

**firma al final del documento (en un solo archivo en formato PDF).** El nombre del archivo debe ser de la siguiente manera: Psi/Lic. /T.S. LAE. C.P. según el perfil, el nombre y apellidos de la persona que participa.

La fecha para la recepción del **curriculum vitae** será el día 04 de mayo del año en curso, a través del correo electrónico arriba indicado, o también en las instalaciones del Instituto Sonorense de las Mujeres **previo registro en la liga mencionada.**

**A.2** Una vez recibido el curriculum vitae actualizado, se **notificará vía correo electrónico** la asignación del **número de folio el cual es único, personal e intransferible, el 5 de mayo de 2023.**

**A.3** Una vez recibido el curriculum vitae actualizado, se llevará a cabo la entrevista de manera presencial el día 8 de mayo del año en curso y a través de su correo electrónico proporcionado se les informará del horario de la entrevista.

## **B. De los resultados**

**B.1** A las personas seleccionadas después de la entrevista se **les notificará el resultado vía correo electrónico y/o de manera telefónica, el día 10 de mayo de 2023,** debiendo presentar la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal
- Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (positiva)
- Curriculum vitae, rubricado y firmado al final
- Copia de título y cédula profesional (preferentemente)
- Copia de CURP
- Copia de credencial para votar actualizada
- Copia de comprobante de domicilio reciente
- En caso de contar con seguro médico (IMSS, ISSSTE, etc.) proporcionar copia de vigencia de derechos.
- Copia de licencia de manejo vigente (en su caso).

## **C. Acciones de transparencia**

**C.1** Para garantizar la transparencia en el proceso de selección de esta convocatoria del programa **PROBAIM 2023**, en sus diversas etapas están consideradas acciones de control, evaluación y vigilancia a cargo de la Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres, Dirección de Programas Sociales, Dirección de Derechos y de la Dirección de Administración y Finanzas y otro personal que designe la Coordinadora Ejecutiva del




Instituto Sonorense de las Mujeres.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico: [proabim.ism@gmail.com](mailto:proabim.ism@gmail.com).

Hermosillo, Sonora; a 26 de abril de 2023

**ATENTAMENTE**

---

**Dra. Mireya Scarone Adarga**  
**Coordinadora Ejecutiva**  
**Instituto Sonorense de las Mujeres**



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONorense  
DE LAS MUJERES

**Aviso de privacidad:**

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 8, 13 y 15 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y únicamente serán utilizados para los fines establecidos en el programa y con fines estadísticos.

**Instituto Sonorense de las Mujeres emite la siguiente Convocatoria  
No.003/FOBAM/2023 Metas 17.MI y 18.MT**

El Instituto Sonorense de las Mujeres promueve acciones para brindar seguridad y bienestar integral de las mujeres, fomenta e instrumenta condiciones que posibiliten la igualdad sustantiva para el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres, en este sentido, se da cumplimiento a sus objetivos institucionales para implementar acciones que favorezcan el desarrollo de las mujeres, mediante la prevención del embarazo en adolescentes y atendiendo a los principios de igualdad y no discriminación, y de acuerdo a las bases de participación del **Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023** numeral de criterios generales para la formulación de los proyectos:

### **CONVOCA**

A profesionistas a participar en el rubro de **servicios profesionales** del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) del Instituto Nacional de las Mujeres 2023, dentro del proyecto denominado:

**"Fortalecimiento a la estrategia para la prevención del embarazo en adolescentes y la construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes 2023"**

### **BASES**

Se recibirán solicitudes para participar en el rubro de **servicios profesionales** para los siguientes puestos:

- a) Profesionista para la coordinación del proyecto (**1 persona**).
- b) Profesionista para el monitoreo y seguimiento del proyecto (**1 persona**).

1. Selección de aspirantes a la prestación de servicios profesionales para la prevención del embarazo adolescente y la construcción de entornos seguros y de paz para mujeres, niñas y adolescentes:

#### **1.1 Perfil:**

- Formación académica en ciencias sociales: psicología, trabajo social, derecho, antropología, sociología u otras afines.



## 1.2 Requisitos:

- **Título y cédula profesional**
- Disponibilidad para **trasladarse a las localidades y pernoctar ocasionalmente.**
- Experiencia en **acompañar o en evaluación de proyectos** de manera preferente con derechos de las mujeres en el que se incorpore la perspectiva de género.
- Contar con **formación y conocimientos** en:
  - Perspectiva de género (**comprobable**).
  - Derechos humanos (**comprobable**).
  - **Derecho a la igualdad y no discriminación.**
  - Derechos sexuales y reproductivos (**comprobable**).
  - Prevención del embarazo en adolescente (**comprable**).
  - Educación sexual y reproductiva
  - Salud pública
  - Derecho a vivir libres de violencias
  - Prevención y/o atención de las violencias contra las mujeres
  - Prevención y atención de la violencia de género.
  - Marco jurídico internacional, nacional y estatal de los derechos humanos de las mujeres.
  - Paquetería para el procesamiento de datos.
- Contar con **habilidades** en:
  - Adaptabilidad a la diversidad de ambientes físicos, sociales y económicos.
  - Resolución de problemas bajo presión.
  - Trabajo colaborativo.
  - Sistematización del trabajo y elaboración de informes.
  - Comunicación asertiva.
- **Actitudes y valores:**
  - Responsabilidad y compromiso.
  - Favorecer el diálogo y la participación.
  - Empatía.
  - Reconocimiento a la interculturalidad.
  - Disposición para la retroalimentación.
  - Además de los contenidos en el **Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y Código de Conducta** del instituto Sonorense de las Mujeres.

## 1.3 Puestos:

- **Profesionista para la coordinación del proyecto**, se requiere experiencia en elaboración y análisis de proyectos con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, capacidad de gestión, trabajo en equipo y liderazgo. Es requisito indispensable contar con licencia de manejo vigente.
- **Profesionista para el monitoreo y seguimiento del proyecto**, se requiere experiencia en el seguimiento y monitoreo de proyectos con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, administración, análisis de información y trabajo en equipo.

## 2. Directrices para la presentación de la solicitud

2.1 Las personas interesadas en participar deberán registrarse en el siguiente link <https://www.ism.sonora.gob.mx> y posteriormente enviar al correo electrónico [proabim.ism@gmail.com](mailto:proabim.ism@gmail.com) el **currículum vitae actualizado con foto** (indispensable agregar número de celular), **anexando documentación que lo respalda, carta de exposición de motivos** en la cual especifiquen el puesto al que aspiran y describan su experiencia; **cada hoja deberá estar rubricada y con firma al final del documento (en un solo archivo en formato PDF)**. El nombre del archivo debe ser de la siguiente manera: Psi/Lic/T.S. según el perfil, el nombre y apellidos de la persona que participa.

La fecha para la recepción del **currículum vitae** será el día **4 de mayo del año en curso**, a través del correo electrónico arriba indicado, o también en las instalaciones del Instituto Sonorense de las Mujeres **previo registro en la liga mencionada**.

2.2 Una vez recibido el currículum vitae actualizado, se **notificará vía correo electrónico** la asignación del **número de folio el cual es único, personal e intransferible, el 5 de mayo de 2023**.

2.3 Una vez recibido el currículum vitae actualizado, se llevará a cabo la entrevista de manera presencial el día **8 de mayo del año en curso** y a través de su correo electrónico proporcionado se les informará del horario de la entrevista.

## 3. De los resultados

**A las personas seleccionadas después de la entrevista se les notificará el resultado vía correo electrónico y/o de manera telefónica, el día 10 de mayo de 2023, debiendo presentar la siguiente documentación:**



- Constancia de Situación Fiscal
- Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (positiva)
- Curriculum vitae, rubricado y firmado al final
- Copia de título y cédula profesional (preferentemente)
- Copia de CURP
- Copia de credencial para votar actualizada
- Copia de comprobante de domicilio reciente
- En caso de contar con seguro médico (IMSS, ISSSTE, etc.) proporcionar copia de vigencia de derechos.
- Copia de licencia de manejo vigente (en su caso).


#### 4. Acciones de transparencia

4.1 Para garantizar la transparencia en el proceso de selección de esta convocatoria del programa **FOBAM 2023**, en sus diversas etapas están consideradas acciones de control, evaluación y vigilancia a cargo de la Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres, Dirección de Programas Sociales, Dirección de Derechos y de la Dirección de Administración y Finanzas y otro personal que designe la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico: [proabim.ism@gmail.com](mailto:proabim.ism@gmail.com).

Hermsillo, Sonora; a 26 de abril de 2023

**ATENTAMENTE**

  
**Dra. Mireya Scarone Adarga**  
**Coordinadora Ejecutiva**  
**Instituto Sonorense de las Mujeres**



**Aviso de privacidad:**

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 8, 13 y 15 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y únicamente serán utilizados para los fines establecidos en el programa y con fines estadísticos.